

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00389-00

1. Incorpórese a los autos, el expediente con radicación 2018-3133, allegado por el Juzgado Tres (3) de Pequeñas Causas y Competencia múltiples.

2. Téngase por fenecido el término consagrado en el numeral Primero del auto que antecede¹.

3. Cumplido las exigencias previstas en los artículos 566 y 567 del C.G.P., el Despacho dando aplicación a lo señalado en el artículo 568 del mismo estatuto procesal, **RESUELVE:**

1. **APROBAR** la relación de créditos que tuvo lugar en el proceso de negociación de deudas, visible a folios 170 y 171, quedando así los créditos a pagar:

Prelación de créditos	Acreedores	Capital adeudado
Quinta Clase	Icetex	\$6.000.000,00
Quinta Clase	Banco de Occidente	\$2.464.738,00
Quinta clase	Banco Agrario	\$5.312.227,00
Quinta clase	Tigo UNE	\$100.000,00
Quinta clase	Banco Pichincha	\$2.449.379,00
Quinta clase	Banco Davivienda	\$14.277.798,00
	Total valor Acreencias	\$30.604.142,00

2. **Tener** en cuenta el inventario de los bienes de la deudora, allegado por el liquidador, obrante a folio 321.

3. En aplicación a lo señalado en el inciso final del numeral 2 del artículo 568 del C.G.P., se fija **la hora de las 8:15 del día 27 del mes de septiembre del año dos mil Veintiuno (2.021)**, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación contemplada en el artículo 570 del C.G.P., para lo cual el liquidador deberá en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, elaborar el proyecto de adjudicación.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

¹ Folio 352

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 088

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria